



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

J.A. Medina Cobo

C. Mora Luján

J.A. Acosta Gómez

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos (21,30 h), del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen, por vía telemática, los Sres. Tenientes de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez, asistida de la Secretaria acctal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para dictaminar sobre asuntos de su competencia.

A la hora expresada se abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretaria acctal

A. Navarro Gimeno

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobar el acta anterior celebrada el día cuatro de agosto de dos mil veintiuno, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.



2. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 3/2021 (836008Y)

Vista la Memoria de la Alcaldía, de fecha 26 de agosto de 2021, que estima que se hace necesario proceder al reconocimiento de créditos de gastos de ejercicios anteriores no imputados al presupuesto correspondiente. De esta forma su cumplimiento se considera inaplazable, haciéndose precisa la tramitación de expediente en el Presupuesto General de 2021.

Dado que estas alteraciones se hallan autorizadas por el art. 23.1.e) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 14ª del estado de ejecución del presupuesto de 2021 y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio.

Previo dictamen de La Comisión informativa de Hacienda y Recursos Generales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

UNO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2021, por importe de 563,62 euros.

DOS. Que se sigan los trámites reglamentarios.

3. APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO DEL PROYECTO MENTOR UP, SEGUNDO PLAZO (819545H)

Vista la propuesta de gasto formulada por el Sr. Concejal de Proyectos Europeos, código de expediente 819545H, de pago a las organizaciones socias del proyecto "Mentor Up" por importe total de 40.944,40 € (el 40% del presupuesto asignado a las mismas, en concepto de segundo Pago; sobre el 100% de 102.361,00€, esto es, el presupuesto total asignado a las organizaciones socias; y habiéndose realizado Retención de Crédito (RC) con el siguiente detalle:

ENTIDAD	IMPORTE	RC
BACKSLASH	15.172,00 €	202100023043
CELJSKI MLADINSKI CENTER, JAVNI ZAVOD ZA	7.572,00 €	202100023044



MLADINSKO KULTURO, IZOBRAZEVANJE, INFORMIRANJE IN SPORT		
UDRUZENJE GRADJANA BUM	5.270,80 €	202100023045
Zdruzenie na gragani AMPERSAND Skopje - centar za razvoj na veshtini i kompetencii	12.929,60 €	202100023046
TOTAL		40.944,40 €

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO. Aprobar el gasto por importe de cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (40.944,40€), de conformidad con la parte expositiva del presente acuerdo.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al Departamento de Proyectos Europeos a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

4. PROPUESTA APROBACIÓN DERRAMA RECOGIDA DE ANIMALES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021 (828305Z)

Visto el escrito presentado por la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud en relación con el servicio de recogida, custodia de animales de compañía errantes o decomisados y adopción, en el que comunica que la empresa concesionaria de dicho servicio ha facturado a la Mancomunidad la cantidad de 72.781,14 euros, correspondiendo al Ayuntamiento de Quart de Poblet, por el periodo comprendido de abril a diciembre de 2021, ambos inclusive, abonar la cantidad de 6.461,22 euros.

Vista la propuesta de aprobación de la derrama y emitidos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO. Abonar a la Mancomunidad de l'Horta Sud el importe de seis mil cuatrocientos sesenta y un euros con veintidós céntimos (6.461,22 euros) en concepto de servicio de recogida, custodia de animales de compañía errantes o decomisados y adopción, por el periodo comprendido de abril a diciembre de 2021, ambos inclusive.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.



5. RATIFICACIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS AL FOMENTO DEL USO DEL VALENCIANO EN EL COMERCIO (798913C)

Leída la Resolución de la Alcaldía núm. 3524 de fecha 14/07/2021, que literalmente transcrita dice así:

"RESOLUCIÓ D'ALCALDIA

Vista la proposta presentada pel Regidor de Promoció Econòmica, Comerç i Ocupació, Àngel Lorente Izquierdo, referent a l'aprovació de la CONVOCATÒRIA D'AJUDES AL FOMENT DE L'ÚS DEL VALENCIÀ EN EL COMERÇ LOCAL 2021.

Emés informe per la Intervenció Municipal (RC núm. 22226) en el qual fa constar l'existència de consignació en la partida corresponent del pressupost.

Aprovades en data 29 de juny de 2021, per Junta de Govern de l'Ajuntament de Quart de Poblet, bases reguladores de concurrència competitiva per a la concessió de d'ajudes al foment de l'ús del valencià en el Comerç Local, de conformitat amb el que s'estableix en l'art. 9.2. de la Llei 38/2003 de 17 de novembre, General de Subvencions.

I de conformitat amb el que s'estableix en l'article 21.1.f) de la Llei 7/85 de 2 d'abril Reguladora de les Bases de Règim Local, els articles 186 i s.s. del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals (RDL 2/2004, de 5 de març).

RESOLC

PRIMER.- Aprovar la convocatòria "Ajudes al foment de l'ús del valencià en el Comerç Local 2021", en els termes adjunts, així com l'import de 5.000 euros corresponent, segons les Bases aprovades per Junta de Govern Local de data 29 de juny de 2021.

SEGON.- Donar trasllat de la present resolució en la pròxima Junta de Govern Local i als serveis econòmics als efectes oportuns."

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda ratificar el Decreto núm. 3524, de fecha 14/07/2021, en todas sus partes.

6. RATIFICACIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS DESTINAS A LA INICIATIVA EMPRENDEDORA (798618R)

Leída la Resolución de la Alcaldía núm. 3549 de fecha 16/07/2021, que literalmente transcrita dice así:



"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Promoción Económica, Comercio y Empleo, Ángel Lorente Izquierdo, referente a la aprobación de la convocatoria de AYUDAS A LA INICIATIVA EMPRENDEDORA 2021.

Emitido informe por la Intervención Municipal (RC nº 22222) en el que hace constar la existencia de consignación en la partida correspondiente del presupuesto.

Aprobadas en fecha 29 de junio de 2021, por Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, bases reguladoras de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas destinadas a la iniciativa emprendedora, de conformidad con lo establecido en el art. 9.2. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 186 y s.s. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo),

R E S U E L V O

PRIMERO. Aprobar la convocatoria "Ayudas a la Iniciativa emprendedora 2021", en los términos adjuntos, así como el importe de 22.000 euros correspondiente, según las Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2021.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local y a los servicios económicos a los efectos oportunos."

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda ratificar por la Junta de Gobierno Local, el Decreto núm. 3549, de fecha 16/07/2021, en todas sus partes.

7. RATIFICACIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA 1º EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL USO DEL VALENCIANO EN EL COMERCIO LOCAL (793743X)

Dada cuenta de Resolución de la Alcaldía núm. 3748, de fecha 28/07/2021, sobre la urgencia de aprobar la convocatoria de la primera edición de los premios al uso del valenciano en el comercio local, al objeto de cumplir con las fechas previstas en la misma, que en su parte resolutiva dice así:



"1. Aprovar la convocatòria de la 1ª edició dels premis a l'ús del valencià en el comerç local, així com l'import de 2.800 euros corresponent als 8 premis que s'atorguen, segons les Bases aprovades per la Junta de Govern Local de data 13 de juliol de 2021.

2. Donar trasllat de l'acord en la propera Junta de Govern".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda ratificar la Resolución núm. 3748, de fecha 28/07/2021, en todas sus partes.

8. COMUNICACIONES (778649H)

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de Sentencia núm. 219/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Valencia, que desestima el recurso contencioso-Administrativo interpuesto por D. Daniel Marian Glodeanu, contra la desestimación presunta por parte del Ayuntamiento de Quart de Poblet de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el referido demandante, en el procedimiento abreviado 130/2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio reseñado, treinta y uno de agosto dos mil veintiuno, la Presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, la Secretaria acetal, certifico.